

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 6568

Ref. Expediente N° SD2025/0114711

“Por la cual se concede un depósito”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 5 de noviembre de 2025, GIGA SISTEMAS S.A.S solicitó el depósito de la Enseña Comercial V LA VETA (Mixta) para distinguir las siguientes actividades: Establecimiento de comercio como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Comercialización al por mayor y al detal de los siguientes productos: taladros de percusión, taladros de perforación, taladros eléctricos, taladros eléctricos inalámbricos, taladros neumáticos, taladros para la industria minera, rotomartillos eléctricos, demoledoras de pavimentos, rotomartillos para la industria minera, rotopercutores para la industria minera, mortero expansivo para fracturar roca y hormigón, afiladores de taladros de minería, afiladores de brocas de minería, brocas para máquinas de minería, extractores para minería, máquinas y aparatos de minería, perforadoras para la industria de la minería, taladros de minería, barrenas para taladrar roca, barrenas sacatestigos, coronas de perforación, máquinas de perforación de agujeros, máquinas de perforación de agujeros profundos, máquinas de perforación de pozos, martillos de perforación, martillos de perforación motorizados, trépanos de perforación minera, brocas para taladros eléctricos, brocas de corte, coronas de perforación, taladros de aire, equipos de protección personal para actividades industriales, de minería y construcción como guantes, gafas, cascos, respiradores, máscaras, riatas, filtros, detectores de gas, lámparas, repuestos para perforadoras neumáticas, y equipos de minería; productos y sus repuestos para energía solar; lámparas para mineros, faroles, bombillas para lámparas, cristales de lámparas, lámparas alimentadas por energía solar, lámparas de bolsillo led, lámparas de iluminación, lámparas de minero, lámparas de trabajo a led, lámparas de uso exterior, lámparas led, lámparas para cascos, lámparas solares, unidades de lámparas solares, lámparas con batería, lámparas inalámbricas. Actividades relacionadas en la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

Que la solicitud de depósito del Enseña Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el depósito de la Enseña Comercial V LA VETA (Mixta), para distinguir las siguientes actividades:

Establecimiento de comercio como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Comercialización al por mayor y al detal de los siguientes productos: taladros de percusión, taladros de perforación, taladros eléctricos, taladros eléctricos inalámbricos, taladros neumáticos, taladros para la industria minera, rotomartillos eléctricos, demoledoras de pavimentos, rotomartillos para la industria minera, rotopercutores para la industria minera, mortero expansivo para fracturar roca y hormigón, afiladores de taladros

Ref. Expediente N° SD2025/0114711

de minería, afiladores de brocas de minería, brocas para máquinas de minería, extractores para minería, máquinas y aparatos de minería, perforadoras para la industria de la minería, taladros de minería, barrenas para taladrar roca, barrenas sacatestigos, coronas de perforación, máquinas de perforación de agujeros, máquinas de perforación de agujeros profundos, máquinas de perforación de pozos, martillos de perforación, martillos de perforación motorizados, trépanos de perforación minera, brocas para taladros eléctricos, brocas de corte, coronas de perforación, taladros de aire, equipos de protección personal para actividades industriales, de minería y construcción como guantes, gafas, cascos, respiradores, máscaras, riatas, filtros, detectores de gas, lámparas, repuestos para perforadoras neumáticas, y equipos de minería; productos y sus repuestos para energía solar; lámparas para mineros, faroles, bombillas para lámparas, cristales de lámparas, lámparas alimentadas por energía solar, lámparas de bolsillo led, lámparas de iluminación, lámparas de minero, lámparas de trabajo a led, lámparas de uso exterior, lámparas led, lámparas para cascos, lámparas solares, unidades de lámparas solares, lámparas con batería, lámparas inalámbricas. Actividades relacionadas en la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza.



Solicitante: GIGA SISTEMAS S.A.S
CR 50 39 50
Medellin, Antioquia
Colombia

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a GIGA SISTEMAS S.A.S, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 2 de febrero de 2026

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

Ref. Expediente N° SD2025/0114711



DANIEL MOR GARCIA